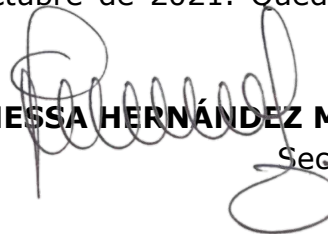


CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira, 19 de noviembre de 2021. Paso a despacho del señor juez informándole que el apoderado de la parte solicitante, requiere ampliación del termino para realizar el pago de los gastos iniciales de la perito ordenado en el auto 0947 del 29 de octubre de 2021. Queda para proveer.


VANESSA HERNÁNDEZ MARÍN
Secretaria



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA VALLE**

Noviembre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio número: **1029**

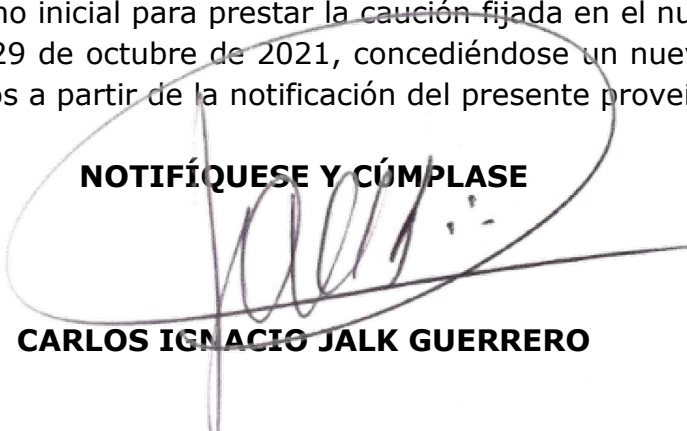
ASUNTO : CONCEDE AMPLIACION PLAZO
PROCESO : PRUEBA EXTRAPROCESAL
SOLICITANTE : JUAN JOSÉ CASTRO ZARZUR
SOLICITADO : ROSA LUCIA CASTRO ZARZUR Y OTROS
RADICACIÓN : 765203103003-2021-00128-00

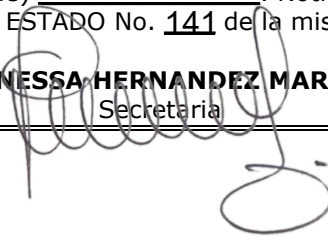
En atención a la Constancia Secretarial que antecede, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 117 del C.G.P., este Despacho procede a ampliar el término concedido en el numeral tercero del auto 0947 del 29 de octubre de 2021, para realizar el pago de los gastos iniciales ordenados en dicho numeral.

Por lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Palmira,

DISPONE:

AMPLIAR el término inicial para prestar la caución fijada en el numeral tercero del auto 0947 del 29 de octubre de 2021, concediéndose un nuevo termino de **diez (10)**, contados a partir de la notificación del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS IGNACIO JALK GUERRERO
El Juez,
NBG

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO PALMIRA- VALLE SECRETARIA Palmira, (Valle) <u>23-11-2021</u> . Notificado por anotación en ESTADO No. <u>141</u> de la misma fecha. VANESSA HERNANDEZ MARIN Secretaria 
--